



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-001583-2024

FECHA 24/06/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL DESARROLLO DE LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRALES ALFANUMÉRICA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL VIGENTE EN LOS CAMPOS NOMBRE Y CÉDULAS, NUMERO DE IDENTIFICACION PRODUCTO DEL CRUCE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHS CAMPOS, QUE ARROJO COMO RESULTADO, INCONSISTENCIAS EN LAS QUE SE DETECTARON EL MISMO NOMBRE DE PROPIETARIOS CON DIFERENTES NÚMEROS DE CÉDULAS DE CIUDADANÍAS Y/O NIT O EL MISMO NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT CON DOS O MAS PROPIETARIOS DIFERENTES, TODO ELLO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION ANTERIOR TANTO POR NOMBRE COMO POR NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT

QUE VERIFICADA LA INFORMACION OBTENIDA A MANERA DE INCONSISTENCIA SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA BASE DE INFORMACION DE LA CAMARA DE COMERCIO (RUES) EN CUANTO A LA CONSULTA DE REGISTRO MERCANTIL, SE RADICO CON EL NO.

1383600016532024 EL PREDIO NO. 13-836-01-04-00-00-0155-0011-0-00-00-0000 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

EL INSTITUTO COMO AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4.5.5 DEL CAPITULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL CAMBIO CONSISTENTE EN UNA RECTIFICACIÓN DE NIT QUEDANO ASÍ:

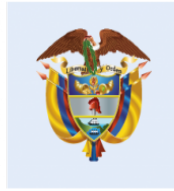
URBISA S A, CON NUMERO DE NIT 806013058-7

QUE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL ES EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MANTENER VIGENTE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE FORMA PERMANENTE, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE SUFRA LA INFORMACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE. LA CONSERVACIÓN CATASTRAL PODRÁ REALIZARSE A SOLICITUD DE PARTE O DE OFICIO.

QUE SE REALIZARON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN VIGENTE Y EXPEDIDA POR EL IGAC.

QUE DE ACUERDO AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS PROCEDE UNA RECTIFICACIÓN DE INFORMACION Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTICULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DEL 2020, LOS ARTÍCULOS 4.5.5, 4.7.8. Y 4.7.9 DE LA RESOLUCIÓN UNICA 1040 DEL 2023. Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CONSECUENCIA,



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-001583-2024

FECHA 24/06/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: TURBACO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 04 - 00 - 00 - 0155 - 0011 - 0 - 00 - 00 - 0000 AKS0004JKYE	URBISA S A MZ H LO 5 060 - 316453	A	78 M2	NIT 47.1	860130587 \$ 39,165,000.00	
	01 - 04 - 00 - 00 - 0155 - 0011 - 0 - 00 - 00 - 0000 AKS0004JKYE	URBISA S A MZ H LO 5 060 - 316453	A	78 M2	NIT 47.1	806013058 \$ 39,165,000.00	7 01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		24/06/2024			

ARTÍCULO 2.. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CARTAGENA DE INDIAS (DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL) EL LUNES 24 DE JUNIO DEL 2024



RESOLUCIÓN NRO: 13-836-001583-2024

FECHA 24/06/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

Lucia Isabel Cordero Salgado
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: KETTY DEL CARMEN RUIZ CAMPO
REVISÓ: LEIDYS TATIANA LOPEZ VERGEL
REVISÓ: CAROLINA DEL CARMEN PADILLA SAENZ
REVISÓ: DAYSI INES MIER CANTERO